



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
No. Observación: 1
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto fiscalizado: \$3,582,008.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

Mediante el Convenio de Concertación, de fecha 29 de Junio de 2012, bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto total de \$ 3,582,008.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	APORTACIONES			
	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
Adoquinamiento de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (primera etapa)	\$373,725.00	\$373,725.00	\$373,725.00	\$373,725.00
Construcción de banqueta de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (primera etapa)	\$18,240.00	\$18,240.00	\$18,240.00	\$18,240.00
Construcción de machuelo de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (primera etapa)	\$15,150.00	\$15,150.00	\$15,150.00	\$15,150.00
Construcción de línea de agua potable de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (primera etapa)	\$33,342.00	\$33,342.00	\$33,342.00	\$33,342.00
Construcción de línea de alcantarillado sanitario de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (primera etapa)	\$53,231.00	\$53,231.00	\$53,231.00	\$53,231.00
Adoquinamiento de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (segunda etapa)	\$273,185.00	\$273,185.00	\$273,185.00	\$273,185.00
Construcción de banqueta de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (segunda etapa)	\$24,282.00	\$24,282.00	\$24,282.00	\$24,282.00

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Tomatlán deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada la documentación requerida.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. - Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
No. Observación: 1
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto fiscalizado: \$3,582,008.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN

OBSERVACIÓN					RECOMENDACIONES
-------------	--	--	--	--	-----------------

Construcción de machuelo de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (segunda etapa)	\$10,756.00	\$10,756.00	\$10,756.00	\$10,756.00
Construcción de línea de agua potable de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (segunda etapa)	\$33,929.00	\$33,929.00	\$33,929.00	\$33,929.00
Construcción de línea de alcantarillado sanitario de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (segunda etapa)	\$59,662.00	\$59,662.00	\$59,662.00	\$59,662.00
TOTALES	\$895,502.00	\$895,502.00	\$895,502.00	\$895,502.00

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la obligación de proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Dicho convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa para el Desarrollo de 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOMATLÁN/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Mediante el oficio 4428/DGVCO/DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, se solicitó el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, se señala que el Ayuntamiento no proporcionó la siguiente documentación:

- Solicitud de apoyo o demanda social.
- Póliza de ingreso y su soporte (recibos oficiales), correspondientes a las aportaciones municipales y de los migrantes.
- Póliza de egresos y su soporte (documentación comprobatoria del gasto), correspondiente al recurso aportado por el municipio y los migrantes.

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 13, FRACCIÓN V DE LA LFTAI PG.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
No. Observación: 1
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto fiscalizado: \$3,582,008.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

- Estados de cuenta en los que se depositaron las aportaciones municipales y de los migrantes.
- Acuerdo de ejecución de obra por administración directa.
- Documentación comprobatoria por \$1,973,194.05, el H. Ayuntamiento solo comprueba \$1,608,813.95 de un total de \$3,582,008.00

CAUSA:
Incumplimiento en lo estipulado en las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

EFFECTO:
Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.

Fundamento Legal:
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 114, fracción VI, señala:
*"Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:
VI. Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias."*
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310, señala:
"Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año

Por el Gobierno Municipal de Tomatlán

**Nombre
Cargo**



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
No. Observación: 1
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto fiscalizado: \$3,582,008.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
<p><i>informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva.</i></p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII, señala:</p> <p><i>"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</i></p> <p>XVII.- Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan".</p>		
Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador